

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : ACCIÓN DE TUTELA
Expediente No. : 110013342047-2022-00310-00
Accionante : EUCARY APONTE
Accionados : FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL - DPS
Asunto : Requerimiento

ACCIÓN DE TUTELA

Encontrándose al despacho el presente expediente con respuesta por parte de las entidades accionadas, se evidencia como el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA da respuesta a la presente acción constitucional, a través de la abogada DIANA CAROLINA ÁVILA JAIME, quien informa ser apoderada de la entidad, según poder conferido por la Dra. DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO, Jefe Oficina Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin embargo no remite ni el poder ni los documentos que dan soporte al mismo.

Por lo referido y atendiendo a que tal información se hace necesaria para resolver de fondo la presente acción, el despacho dispone REQUERIR al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA., a fin de que aporte al plenario el poder conferido a la abogada para asumir su defensa y los soportes del mismo, para lo cual se le concede el término perentorio de un (1) día. Una vez se cuente con tal información, vuelvan inmediatamente las diligencias al Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Administrativo de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA., a fin de que aporte al plenario el poder conferido a la abogada para asumir su defensa y los soportes del mismo,

SEGUNDO: Obtenida la información que se reclama, ingrésese el expediente inmediatamente al Despacho para proveer.

Expediente No. 110013342047202200031000.

Asunto: Requerimiento

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ **Parte demandada:** juridica@fomvivienda.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ea5a3b198560d7d7baf9d1327bbe259f3613dd73db6bce016af3da94ff5b1a**

Documento generado en 01/09/2022 03:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>